

Ciudad de México, a 05 de enero de 2021.

CIRCULAR No. SA-002/2021

**Consejeras y Consejeros Electorales, Personas Titulares y
Encargadas del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría
Internas, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos
Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes.**

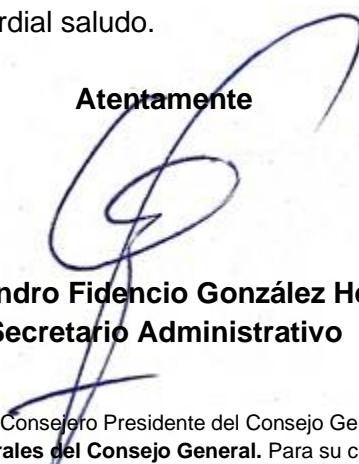
De conformidad con lo establecido en la viñeta seis del numeral 6 "Políticas de Operación" del *Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, identificado con el código IECM/PR/SA/DACPS/SGCE/12/2017, se hace un atento recordatorio para que a más tardar el 15 de enero del año en curso, las personas titulares de cada Unidad Responsable de Gasto, envíen a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios la "Cédula de registro del personal autorizado para solicitar y recibir bienes del almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México" actualizada (se anexa copia del formato con instrucciones para su llenado), facultando así a las personas autorizadas para requerir y recibir bienes del almacén.

Cabe mencionar que dicho formato es indispensable para solicitar y recibir bienes, de no contar con éste será imposible atender cualquier requerimiento.

Asimismo, es importante señalar que es responsabilidad de cada persona Titular notificar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, cualquier cambio respecto del personal autorizado para solicitar y recibir bienes del almacén.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo**

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** - Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019